

o delegación permanente en el ámbito territorial de la isla de La Palma y desarrollen actividades en materia de formación y/o empleo, conforme a sus estatutos, con capacidad para realizar proyectos y acciones dentro del marco de estas subvenciones, y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto: Subvencionar a las Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Federaciones, Fundaciones, Colegios Oficiales y Organizaciones Sindicales, sin ánimo de lucro, que conforme a sus estatutos puedan actuar en el ámbito de la formación y el empleo la isla de La Palma, a fin de financiar la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla.

Tercero. Bases reguladoras: Bases aprobadas por la Comisión del Pleno de Empleo, Comercio y Promoción Económica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife número 66 de fecha 1 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía: El importe total del crédito destinado a la presente Convocatoria es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/48904 del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2022, RC número de Operación 12022000029133.

Este crédito estará cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) dentro de la línea estratégica 3 de “Apoyo a la Empleabilidad” (Anualidad de 2022).

Quinto: Forma de presentación de las solicitudes: Los/as interesados/as deberán presentar las solicitudes de subvención, ÚNICAMENTE de forma TELEMÁTICA en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma, a través del trámite del procedimiento habilitado al efecto, según el modelo normalizado oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de La Palma, que se adjunta como ANEXO I en las Bases reguladoras, junto con la documentación respectiva, que se recoge en la Base 7ª, debidamente cumplimentada, y que deberá estar obligatoriamente firmada electrónicamente por el/la representante legal de la Entidad solicitante.

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes: Será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo: Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a veintiuno de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIENTE DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA, Mariano Hernández Zapata.

CABILDO DE TENERIFE

Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Unidad Orgánica de Gestión Económica

INFORMACIÓN PÚBLICA

2266

152908

Mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2022 fue aprobado provisionalmente el proyecto “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA DE LA SERAFINA”, que afecta al Término Municipal de La Victoria de Acentejo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 89.409,25 euros, lo que se somete

a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>

El objeto del presente proyecto es la mejora y acondicionamiento de la pista de la Serafina, que aún no se ha tratado mediante firmes rígidos, y que accede a el Rayo, para posibilitar el acceso a la zona de castaña y el cortafuegos de la Victoria.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de junio de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández.

Área de Cooperación Municipal y Vivienda

Servicio Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO

2267**152909**

El Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2022, resolvió tomar en consideración el Proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SANEAMIENTO DE LOS SILOS”, TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS SILOS, con un presupuesto base de licitación de 1.080.501,44 euros.

El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles alegaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentaran alegaciones al mismo.

El proyecto de obra se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.tenerife.es/documentos/CooperacionMunicipal/ProyDefLosSilos.pdf>

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de junio de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, Carlos Zebenzui China Linares.

BARLOVENTO

ANUNCIO

2268**152903**

El Ayuntamiento de Barlovento en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2022 acordó aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria que rigen las ayudas al fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada dentro del programa para combatir la despoblación en el medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, disponiendo los interesados de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de las correspondientes solicitudes.